

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
CRJ /NGM/ JPM

SECCIÓN 1ª N° 287/E
LAS CONDES, 16/02/2023
SECCIÓN 2ª N° 949/E
LAS CONDES, 22/02/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra Nro. 4454 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
- Decreto Sección 1ra Nro. 1494 de fecha 23 de abril de 2022, que ratifica el protocolo del programa Subsidios de Salud 2022.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nro. 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Informe de Imputación N° 1962 de fecha 24/01/2023 del Departamento de Finanzas;
- Certificado del Depto. De Acción y Asistencia Social, de febrero de 2023.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan en nómina Nro 6848 Salud para Todos, que se entiende forman parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que en cada uno de los casos se señala, destinando el pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de la suma de \$1.248.839 a los beneficiarios señalados en la nómina Nro 6848.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad de \$1.248.839 a los beneficiarios señalados en el presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.

5.- **EL GASTO**, Se imputara al subtitulo 24 Transferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023".

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



C. J. S. L.



[Signature]



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



[Signature]



N° de Nómina 6848 Salud para Todos

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	BARBERAN OSORIO MARIA EDUVINA	14.560
2	RAULD ABT RENATO EDUARDO	67.650
3	SEGUEL RIQUELME JUAN BAUTISTA	62.410
4	NAVARRETE CORREA CARMEN LAURA	54.900
5	VOGEL LOPEZ EMILIO	9.030
6	MESA SECO GABRIELA TERESA DEL	10.670
7	RODRIGUEZ REYES SONIA MARIA DE LOURDES	8.285
8	DIOCARES CUEVAS ELIA FLOR	81.300
9	ASTROZA VENEGAS ANGELINA DEL CARMEN	8.511
10	ASTROZA VENEGAS ANGELINA DEL CARMEN	41.505
11	IBACACHE DONOSO JUANA OLGA	55.350
12	SILVA GUZMAN FERNANDO EUGENIO	94.310
13	DURQUEN SILVA IRLANDA LUZ DEL CARM	6.105
14	SANDOVAL URIBE GUMERCINDA DEL CARMEN	29.040
15	BARRIENTOS ROJAS EDITH RAQUEL	19.810
16	CAMPOS CHANDIA JOSE DAMIAN	39.280
17	DAZA CALDERON HERMINIA ROSA	8.285
18	FRIEDMAN CORVALAN MIRYAM	30.880
19	CLARO RODRIGUEZ ANA MARIA	6.410
20	SANZ RUIZ AZUCENA MATILDE	46.770
21	CANCINO ALARCON MARIA XIMENA	28.698
22	REYES RIQUELME FELISA DE LAS MERCED	12.820
23	MARCENARO VILLALTA ROSA AMALIA OLGA	16.390
24	ZAPATA PICERO LUCY DEL PILAR	10.590
25	ROMO DANYAU VERONICA	15.220
26	JIRON ERWENNE CARMEN MARIA	62.490
27	MENDEZ ROSALES FELICIANA MIREYA	51.910
28	CARVAJAL ARAYA MARIA NELLY	54.900
29	CARRENO YANEZ INGRID CECILIA	15.220
30	PALMA FUENZALIDA SONIA DEL CARMEN	55.110
31	TORRES RUBEN FABIAN	38.710
32	IBARRA PALACIOS FLORENTINA DEL CARME	54.900
33	CORTES PIZARRO JACQUELINE DEL ROSAR	29.040
34	TUPPER OLIVA BENJAMIN GUILLERMO M	19.810
35	PANTOJA DE PRADA ALFONSO LUIS	19.810
36	CAPRIOGLIO ZAMBRELLI MARIA GRAZIA	68.160
TOTAL		1.248.839